



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S. A.**

Se comunica al público que la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S. A.**, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC- **0006382** el **23 SEP 2008**

- 1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La reforma integral del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- REPRESENTACIÓN: Los accionistas podrán hacerse representaren la compañía por los medios determinados en la Ley. Cuando la representación se refiera a las juntas generales podrá ser otorgada por carta dirigida al Gerente General de la compañía. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la compañía estará a cargo del Gerente General, en la forma prevista en este estatuto social. ARTÍCULO VIGÉSIMO. ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: Compete específicamente a la Junta General: a) Designar y remover al Gerente General, Comisarios, Auditor Interno, Auditor Externo de la compañía y fijar sus remuneraciones; b) Conceder licencia al Gerente General;... ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- REEMPLAZOS: En caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente General, lo subrogará la persona que determine la Junta General de Accionistas. Cuando la ausencia o impedimento den lugar a la actuación del reemplazante, éste tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, mientras dure esa ausencia o impedimento..."

MGPdeB/VAP  
Coralia

Guayaquil,

**23 SEP 2008**

  
Ab. Humberto Moya González  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

